



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 12/24
SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA

POR HOMICIDIO DE EXALCALDE DE REMEDIOS (ANTIOQUIA), SALA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENÓ AL EXCONGRESISTA CÉSAR PÉREZ

Bogotá D.C., lunes 2 de septiembre de 2024. La Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia condenó al excongresista César Augusto Pérez García como determinador del homicidio de Elkin de Jesús Martínez Álvarez, alcalde electo de Remedios (Antioquia)

La Sala le impuso una pena de 279 meses de prisión, y una accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por 10 años.

Igualmente, dispuso negar al sentenciado la condena de ejecución condicional y la prisión domiciliaria. En consecuencia, una vez en firme dicha determinación deberá librarse orden de captura en su contra para el cumplimiento de la pena privativa de la libertad que se le impone.

Los hechos están relacionados con la violencia política registrada en 1988 y la pérdida del poder del excongresista en los municipios del nordeste antioqueño, entre ellos Segovia y Remedios, cuyos espacios estaban siendo copados por la Unión Patriótica.

De acuerdo a la investigación, Pérez García, entró en contacto con los paramilitares Fidel Castaño y Henry de Jesús Pérez, jefes del grupo armado ilegal autodenominado «*Muerte a Revolucionarios del Nordeste*», a quienes les pidió su ayuda con el propósito de que procedieran a expulsar a sus líderes de esa región; éstos, a su vez, acudieron a Alonso de Jesús Baquero Agudelo, alias *Vladimir*, quien en cumplimiento de dicha orden se dedicó a perseguir a quienes el excongresista consideraba sus contradictores políticos, mediante amenazas de muerte.

En ese contexto se registró el homicidio el 16 de mayo de 1988 de Elkin de Jesús Martínez Álvarez cuando se encontraba en la puerta de un hotel de la capital de Antioquia esperando un taxi.

Ver sentencia: <https://acortar.link/cyZ7hH>